Secretaría de Administración Gobierno del Estado de Puebla | Comisión de Mejora Regulatoria

Registro Estatal de Regulaciones | **Secretaría de Trabajo**

	Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligados todos los sujetos a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no es la pregunta anterior, ¿Por qué razón no están obligados todos los sujetos a cumplir con la regulación?	Nombre de la propuesta de regulación	Sujetos/Regulados	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice (título y capítulo) de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	Materias Reguladas	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior, ¿Por qué razón? (Indique el sector y actividad económica del Sujeto Regulado)	Regulaciones Federales vinculadas a la regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
	Nombre de la Dependencia /Entidad que le aplica la regulación	Indicar el nombre de la Regulación correspondiente	Indicar si el ámbito de aplicación de la regulación es Federal, Estatal o Municipal.	Señalar el tipo de ordenamiento (ver anexo)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	Indicar Si o No	Indicar Federal, Estatal y Municipal	Indicar la autoridad o autoridades que regulan, por ej. el Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla; o cuerpo de gobierno Municipal (Ayuntamiento) que crea la Regulación, según sea el caso.	Indicar Si o No.	Nombre de la propuesta de regulación que aplica la regulación	(Ver anexo)	Indicar los Sujetos que son Regulados	Copiar el índice de la Regulación correspondiente y agregarlo a esta celda. (Sin poder obtener del Orden Jurídico Poblano)	Copiar de la normatividad, el texto en el que se define el objeto	Indicar las materias que son aplicables a la regulación	Indicar Si o No	Indicar el o los sector(es) y sus subsector(es)	(Ver anexo)	Indicar las regulaciones federales vinculadas a la regulación	Enlistar todos los trámites y servicios relacionados con la regulación, por ej. Registro de derechos, el fundamento que da origen a los trámites o servicios, sus modalidades, vinculaciones, el medio de tramitación o procedimiento administrativo. Se sugiere llenar el apartado "Trámites de Trámites y Servicios" o excluir filas/celdas, si no es el caso, señalándolo con letra roja.	Indicar los nombres de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, o incluso aquellas que se realizan en otras ocasiones, el medio de tramitación o procedimiento administrativo. Se sugiere llenar el apartado "Inspecciones de Trámites y Servicios" o excluir filas/celdas, si no es el caso, señalándolo con letra roja.	Enlistar los artículos y fracciones de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación, por ej. Artículos que fundamenta que justifica la inspección, los plazos y procedimientos a seguir, el tipo de inspección (en procedimiento administrativo, etcétera.	Ej. Copiar/pegar el hipervínculo de la regulación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla / Orden Jurídico Poblano.
1	Secretaría de Trabajo	Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo	Estatal	Reglamento	17/10/2019	NA	No	Estatal	Poder Ejecutivo del Estado de Puebla	No	Secretaría de Trabajo	NA	Secretaría de Trabajo	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO ARTÍCULO 1.- Objeto. DISPOSICIONES GENERALES SUMÁRIO DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN ARTÍCULO 2.- ARTÍCULO 3.- ARTÍCULO 4.- ARTÍCULO 5.- ARTÍCULO 6.- ARTÍCULO 7.- SUMÁRIO DE LOS SUBSECRETARIOS ARTÍCULO 8.- ARTÍCULO 9.- ARTÍCULO 10.- ARTÍCULO 11.- ARTÍCULO 12.- ARTÍCULO 13.- DE LOS ATRIBUCIONES DE LAS ATRIBUCIONES CAPÍTULO I.- LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ARTÍCULO 14.- ARTÍCULO 15.- ARTÍCULO 16.- ARTÍCULO 17.- DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES ARTÍCULO 18.- DE LA SUBSECRETARÍA ARTÍCULO 19.- ARTÍCULO 20.-	Proveer la oficina administrativa de la Las Reglas de la Administración Pública del Estado de Puebla, a fin de lograr la adecuada organización y mejor la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que se prestan a los habitantes del Estado de Puebla, así como establecer las atribuciones que quedan a las de las unidades administrativas, bajo la conducción.	Trabajo	No	NA	NA	Ley Federal del Trabajo Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo	NA	Inspección de Jornada y Asistencia Laboral, Inspección de Condiciones Generales de Trabajo e Inspección Extraordinaria en materia de Condiciones Generales de Trabajo. https://integridad.puebla.gob.mx/Usuario/Inicio/Inicio/Inicio.aspx?ReturnUrl=%2f	Artículos 540, 541, 542 y 543 de la Ley Federal del Trabajo; Artículo 1 fracción IV, 14, 15, 16 y 18 de Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y Artículo 1 fracción I, 2 fracción I, 3 fracción II y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad e Higiene en Trabajo.	http://periodico.puebla.gob.mx/index/index/search/keyword/1/ + artículo 1 inciso a)
2	Secretaría de Trabajo	ACUERDO del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que crea como las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA PUEBLA, EJERCICIOS FISCALES 2024	Estatal	Reglas de Operación	31/1/2024	NA	Si	Estatal	Secretaría de Trabajo	No	Secretaría de Trabajo	NA	Secretaría de Trabajo	TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES DEL PROGRAMA ARTÍCULO 1.- Objeto. ARTÍCULO 2.- Glosario. ARTÍCULO 3.- Objetivo General. ARTÍCULO 4.- Objetivos específicos. ARTÍCULO 5.- Cobertura y población meta. ARTÍCULO 6.- Alineación a la Ley de Planeación. ARTÍCULO 7.- Concordancia. ARTÍCULO 8.- Temporalidad. ARTÍCULO 9.- Responsabilidades de los Inversiones Participantes. ARTÍCULO 10.- Responsabilidades de los Inversiones Participantes. CAPÍTULO I.- Subprograma Formación de Empresarios Sociales. ARTÍCULO 11.- Características del apoyo. ARTÍCULO 12.- Características y contenido de apoyo. ARTÍCULO 13.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 14.- Mecánica operativa. CAPÍTULO II.- Subprograma Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas. ARTÍCULO 15.- Objetivo específico. ARTÍCULO 16.- Características del apoyo. ARTÍCULO 17.- Características específicas del apoyo. ARTÍCULO 18.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 19.- Mecánica operativa. CAPÍTULO III.- Subprograma Fortalecimiento Empresarial. ARTÍCULO 20.- Objetivo específico. ARTÍCULO 21.- Características específicas del apoyo. ARTÍCULO 22.- Características específicas. ARTÍCULO 23.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 24.- Mecánica operativa. CAPÍTULO IV.- Subprograma Fortalecimiento Comercial. ARTÍCULO 25.- Objetivo específico. TITULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES	Promover el trabajo digno y remunerar a empresas y cooperativas de manera que se fortalezcan, con el fin de lograr la permanencia de sus actividades productivas y la generación de condiciones laborales que permitan a grupos en situación para avanzar a un empleo decente.	Programas Sociales	Si	Bienes y servicios, sin Dirección fuerte	Fortalecimiento (Vinculación para Empleos y ventaja de futuras para el consumidor.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo	Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas Capacitación a Empresarios Sociales y Sociedades Cooperativas. Fortalecimiento Empresarial Ferias Puebla. Cooperativas.	Visitas de verificación y seguimiento	ARTÍCULO 25, penúltimo párrafo y 26, tercer párrafo de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA PUEBLA, EJERCICIOS FISCALES 2024	https://periodico.puebla.gob.mx/index/index/search/keyword/1/ + artículo 1 inciso a)
3	Secretaría de Trabajo	ACUERDO del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que se crea como las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA PUEBLA, EJERCICIOS FISCALES 2024	Estatal	Reglas de Operación	31/1/2024	NA	Si	Estatal	Secretaría de Trabajo	No	Secretaría de Trabajo	NA	Secretaría de Trabajo	TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES DEL PROGRAMA ARTÍCULO 1.- Objeto. ARTÍCULO 2.- Glosario. ARTÍCULO 3.- Objetivo General. ARTÍCULO 4.- Objetivos específicos. ARTÍCULO 5.- Cobertura y población meta. ARTÍCULO 6.- Alineación a la Ley de Planeación. ARTÍCULO 7.- Concordancia. ARTÍCULO 8.- Temporalidad. ARTÍCULO 9.- Responsabilidades de los Inversiones Participantes. ARTÍCULO 10.- Responsabilidades de los Inversiones Participantes. CAPÍTULO I.- Subprograma Formación de Empresarios Sociales. ARTÍCULO 11.- Características del apoyo. ARTÍCULO 12.- Características y contenido de apoyo. ARTÍCULO 13.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 14.- Mecánica operativa. CAPÍTULO II.- Subprograma Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas. ARTÍCULO 15.- Objetivo específico. ARTÍCULO 16.- Características del apoyo. ARTÍCULO 17.- Características específicas del apoyo. ARTÍCULO 18.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 19.- Mecánica operativa. CAPÍTULO III.- Subprograma Fortalecimiento Empresarial. ARTÍCULO 20.- Objetivo específico. ARTÍCULO 21.- Características específicas del apoyo. ARTÍCULO 22.- Características específicas. ARTÍCULO 23.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 24.- Mecánica operativa. CAPÍTULO IV.- Subprograma Fortalecimiento Comercial. ARTÍCULO 25.- Objetivo específico. TITULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES	Promover el trabajo digno y remunerar a empresas y cooperativas de manera que se fortalezcan, con el fin de lograr la permanencia de sus actividades productivas y la generación de condiciones laborales que permitan a grupos en situación para avanzar a un empleo decente.	Programas Sociales	Si	Bienes y servicios, sin Dirección fuerte	Fortalecimiento (Vinculación para Empleos y ventaja de futuras para el consumidor.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo	Empresas Productivas. Capacitación para el Empleo.	Visitas de verificación y seguimiento	ARTÍCULO 25, penúltimo párrafo y 26, tercer párrafo de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA PUEBLA, EJERCICIOS FISCALES 2024	https://periodico.puebla.gob.mx/index/index/search/keyword/1/ + artículo 1 inciso a)
4	Secretaría de Trabajo	ACUERDO del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que se crea como las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA PUEBLA, PROFESIONALES	Estatal	Reglas de Operación	12/03/2024	NA	Si	Estatal	Secretaría de Trabajo	No	Secretaría de Trabajo	NA	Secretaría de Trabajo	CONTENIDO 1. Glosario de términos 2. Programa Complementario de Equipamiento para Profesionales 2.1. Objetivo 2.2. Cobertura 2.3. Objetivo específico 2.4. Población 2.5. Cronograma 2.6. Criterios 2.7. Requisitos 2.8. Calidad del proyecto y servicio 2.9. Tiempo para ejecutar apoyos 2.10. Requisitos específicos Técnicos de apoyo de IEU 2.11. Requisitos específicos Técnicos de apoyo de IEU 2.12. Criterios elegibilidad 2.13. Criterios de selección 2.14. Proceso de selección de beneficiarios 2.15.1. Criterios de selección 2.15.2. Ponderación 2.16. Vista de verificación del consultor 3. Relatoría validación 3. Cuarto. Seguimiento y control y revisión 7. Sexto. Infraestructura de mantenimiento, desinstalación de los equipamientos 7.1. Beneficiarios 7.2. Beneficiarios	La Secretaría de Trabajo, a través de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 fracción XXIII del Reglamento Interior, para establecer los programas de apoyo a los buscadores de empleo, de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos para la Operación del Servicio Nacional de Empleo, dispone de sociotécnicos para apoyar a profesionales independientes, mediante el Programa Complementario de Equipamiento para Profesionales, que tiene objeto, mediante el apoyo económico, otorgar a los buscadores de empleo, que cuentan con estudios profesional y un perfil académico, que les ayude a ejercer su profesión y/o servicio. Revisar equipos, dispositivos/software/gestión satélitales, instaurados/ fortalecimiento, hasta por la cantidad de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) Compuesto: Impresora como: Mfc, Multifunciones, Escáner, Computadoras, Laptop, Cámaras fotográficas y profesionales	Programas Sociales	Si	Bienes y servicios, sin Dirección fuerte	Energía de licencias para el consumidor.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo	Equipamiento para profesionales.	Visitas de verificación y seguimiento	Numeral 4.6.4. Vista de verificación del consultor, y cuarto numeral del numeral 3. Transcritas de los apoyos (Ejes y Componentes) de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA PROFESIONALES.	https://periodico.puebla.gob.mx/index/index/search/keyword/1/ + artículo 1 inciso a)
5	Secretaría de Trabajo	ACUERDO del Secretario de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que se crea las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA ARTISTAS	Estatal	Reglas de Operación	12/03/2024	NA	Si	Estatal	Secretaría de Trabajo	No	Secretaría de Trabajo	NA	Secretaría de Trabajo	CONTENIDO 1. Glosario de términos 2. Programa Complementario de Equipamiento para Artistas 2.1. Objetivo 2.2. Cobertura 2.3. Objetivo específico 2.4. Población 2.5. Cronograma 2.6. Criterios 2.7. Requisitos 2.8. Calidad del proyecto y servicio 2.9. Tiempo para ejecutar apoyos 2.10. Requisitos específicos Técnicos de apoyo de IEU 2.11. Requisitos específicos Técnicos de apoyo de IEU 2.12. Criterios elegibilidad 2.13. Criterios de selección 2.14. Proceso de selección de beneficiarios 2.15.1. Criterios de selección 2.15.2. Ponderación 2.16. Vista de verificación del consultor 3. Relatoría validación 3. Cuarto. Seguimiento y control y revisión 7. Sexto. Infraestructura de mantenimiento, desinstalación de los equipamientos 7.1. Beneficiarios 7.2. Beneficiarios	La Secretaría de Trabajo, a través de la Dirección del Servicio Nacional de Empleo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 fracción XXIII del Reglamento Interior, para establecer los programas de apoyo a los buscadores de empleo, de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos para la Operación del Servicio Nacional de Empleo, dispone de sociotécnicos para apoyar a artistas independientes, mediante el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas, que tiene objeto, mediante el apoyo económico, otorgar a los buscadores de empleo, que cuentan con estudios profesional y un perfil académico, que les ayude a ejercer su profesión y/o servicio. Revisar equipos, dispositivos/software/gestión satélitales, instaurados/ fortalecimiento, hasta por la cantidad de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) Compuesto: Impresora como: Mfc, Multifunciones, Escáner, Computadoras, Laptop, Cámaras fotográficas y profesionales	Programas Sociales	Si	Bienes y servicios, sin Dirección fuerte	Energía de licencias para el consumidor.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo	Equipamiento para artistas.	Visitas de verificación y seguimiento	Numeral 4.6.4. Vista de verificación del consultor, y cuarto numeral del numeral 3. Transcritas de los apoyos (Ejes y Componentes) de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CONSTRUYENDO CIUDAD EQUIPAMIENTO PARA ARTISTAS	https://periodico.puebla.gob.mx/index/index/search/keyword/1/ + artículo 1 inciso a)
6	Secretaría de Trabajo	REGLAS de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.	Estatal	Reglas de Operación	28/12/2023	NA	Si	Federal/Estatal	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla	No	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla	NA	Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla	1. Introducción 1.1 Glosario de términos relevantes 2. Objetivos del Programa de Apoyo al Empleo 2.1. Objetivo general 2.2. Específicos 2.3. Población 2.4. Cobertura 2.5. Cronograma 2.6. Criterios 2.7. Requisitos 2.8. Calidad del proyecto y servicio 2.9. Tiempo para ejecutar apoyos 2.10. Requisitos específicos Técnicos de apoyo de IEU 2.11. Requisitos específicos Técnicos de apoyo de IEU 2.12. Criterios elegibilidad 2.13. Criterios de selección 2.14. Proceso de selección de beneficiarios 2.15.1. Criterios de selección 2.15.2. Ponderación 2.16. Vista de verificación del consultor 3. Relatoría validación 3. Cuarto. Seguimiento y control y revisión 7. Sexto. Infraestructura de mantenimiento, desinstalación de los equipamientos 7.1. Beneficiarios 7.2. Beneficiarios 7.3. Modalidad presencial con los convocados en los primeros apoyos 7.4. Ponderación 7.5.1. Ponderación 7.5.2. Ponderación 7.5.3. Ponderación 7.5.4. Ponderación 7.5.5. Metodología criterios 7.5.1.1. Ponderación 7.5.1.2. Ponderación	Lograrla inserción en un empleo formal de Buscadores de Trabajo, mediante la vinculación laboral, con apoyo de movilidad laboral, con apoyo económico para cubrir necesidades de movilidad laboral, mismas de acceso al empleo.	Programas Sociales	Si	Bienes y servicios, sin Dirección fuerte	Fortalecimiento (Vinculación para Empleos	Ley Orgánica de la Administración Pública. Ley Federal del Trabajo. Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	1. Programa de Inclusión Financiera para personas en situación de vulnerabilidad (PIFCV). 2. Ferias de trabajo 3. Ferias de empleo 4. Ferias de empleo 5. Capacitación a personas con discapacidad y adultos mayores 6. Movilidad laboral para personas en situación de vulnerabilidad 7. Movilidad externa para jornaleros agrícolas 8. JUMPTO, JBM (kiosco)	NA	NA	https://periodico.puebla.gob.mx/index/index/search/keyword/1/ + artículo 1 inciso a)
7	Secretaría de Trabajo	ACUERDO del Ejecutivo de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado, por el que se crea la Subdirección de Operación y Seguimiento de Apoyos Productivos en la Subdirección de Operación y Seguimiento de Apoyos Productivos en el Ejercicio Fiscal 2024.	Estatal	Reglas de Operación	26/3/2024	NA	Si	Estatal	Secretaría de Trabajo	No	Secretaría de Trabajo	NA	Secretaría de Trabajo	TITULO PRIMERO capítulo UNICO DISPOSICIONES GENERALES ARTÍCULO 1.- Objeto. ARTÍCULO 2.- Glosario. ARTÍCULO 3.- Objetivo General. ARTÍCULO 4.- Objetivos específicos. ARTÍCULO 5.- Alineación a la Ley de Planeación. ARTÍCULO 6.- Concordancia. ARTÍCULO 7.- Temporalidad. ARTÍCULO 8.- Responsabilidades de los Inversiones Participantes. ARTÍCULO 9.- Obligaciones. TITULO SEGUNDO CAPÍTULO I.- ESTRATEGIA DE APOYO Y ESTRATEGIA ARTÍCULO 10.- Objetivo específico. ARTÍCULO 11.- Características específicas del apoyo. ARTÍCULO 12.- Características específicas. ARTÍCULO 13.- Monto máximo de apoyo. ARTÍCULO 14.- Mecánica operativa. TITULO TERCERO DERECHOS Y OBLIGACIONES ARTÍCULO 15.- Derechos y Obligaciones de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 16.- Derechos y Obligaciones de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 17.- Obligaciones de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 18.- Obligaciones de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 19.- Obligaciones de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 20.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 21.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 22.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 23.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 24.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 25.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 26.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 27.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 28.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 29.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 30.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 31.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 32.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 33.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 34.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 35.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 36.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 37.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 38.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 39.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 40.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 41.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 42.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 43.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 44.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 45.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 46.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 47.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 48.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 49.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 50.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 51.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 52.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 53.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 54.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 55.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 56.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 57.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 58.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 59.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 60.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 61.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 62.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 63.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 64.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 65.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 66.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 67.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 68.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 69.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 70.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 71.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 72.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 73.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 74.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 75.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 76.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 77.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 78.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 79.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 80.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 81.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 82.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 83.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 84.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 85.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 86.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 87.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 88.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 89.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 90.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 91.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 92.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 93.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 94.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 95.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 96.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 97.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 98.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 99.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 100.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 101.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 102.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 103.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 104.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 105.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 106.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 107.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 108.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 109.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 110.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 111.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 112.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 113.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 114.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 115.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 116.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 117.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 118.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 119.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 120.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 121.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 122.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 123.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 124.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 125.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 126.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 127.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 128.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 129.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 130.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 131.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 132.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 133.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 134.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 135.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 136.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 137.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 138.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 139.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 140.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 141.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 142.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 143.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 144.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 145.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 146.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 147.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 148.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 149.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 150.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 151.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 152.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 153.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 154.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 155.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 156.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 157.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 158.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 159.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 160.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 161.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 162.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 163.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 164.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 165.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 166.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 167.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 168.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 169.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 170.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 171.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 172.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 173.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 174.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 175.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 176.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 177.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 178.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 179.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 180.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 181.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 182.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 183.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 184.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 185.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 186.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 187.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 188.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 189.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 190.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 191.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 192.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 193.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 194.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 195.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 196.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 197.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 198.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 199.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 200.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCULO 201.- Derechos de los personas beneficiarias. ARTÍCUL